



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta  
**DECRETO MUNICIPAL N° 780**

**LONGAVI, 25 MAYO 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1814 de fecha 28 de diciembre 2021, que aprueba presupuesto Municipal año 2022.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 09 de Julio de 2021, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 319 de fecha 07 de abril del 2022, mediante la cual se establece el nombramiento de Secretario Municipal Suplente a doña Nancy Chávez Peña.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR DEPOSITO
Rocío Alarcón Villalobos			Aporte económico en movilización, cuenta	Rocío Alarcón Villalobos Rut N° [redacted] Monto: \$50.000 Banco Estado Cuenta Rut
José Sepúlveda Sepúlveda			Aporte económico en gastos básicos y cuidadora, cuenta	Patricia Lagos Sepúlveda Rut N° [redacted] Monto: \$200.000 Banco Estado Cuenta Rut
Natividad Lupallante Rebolledo			Aporte económico para medicamentos, cuenta	Natividad Lupallante Rebolledo Rut N° [redacted] Monto: \$35.000 Banco Estado Cuenta Rut
Andrea Parada Pérez			Aporte económico aporte tratamiento médico, cuenta	Andrea Parada Pérez Rut N° [redacted] Monto: \$100.000 Banco Estado Cuenta Rut



Marcela Muñoz San Martín		Aporte económico en gastos educacionales, cuenta	Marcela Muñoz San Martín Rut N° [REDACTED] Monto: \$120.000 Banco Estado Cuenta Rut
Marianela Baltierra Olivares		Aporte económico aporte examen médicos, cuenta	Marianela Baltierra Olivares Rut N° [REDACTED] Monto: \$65.910 Banco Estado Cuenta Rut
María Ulloa Zura		Aporte económico en examen médico, cuenta	Maryorie Ulloa Ulloa Rut N° [REDACTED] Monto: \$70.000 Banco Estado Cuenta Rut
Patricio Arriagada Opazo		Aporte económico aporte en materiales de construcción, cuenta	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° [REDACTED] Monto: \$798.700
José Basualto Soto		Aporte económico en material de construcción, cuenta	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° [REDACTED] Monto: \$589.000 Banco Estado Cuenta Rut
Brayan Quiroz Yévenes		Aporte económico aporte material de construcción, cuenta	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° [REDACTED] Monto: \$170.000 Banco Estado Cuenta Rut
Erna Ortiz Escalona		Aporte económico en material de construcción, cuenta	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° [REDACTED] Monto: \$180.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
**NANCY CHAVEZ PEÑA**  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
**LUIS ALVAREZ ORTEGA**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

R. Elgueta / G. Fuentealba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



  
 Decreto N° 160-22